RESOLUCION N° 119/2014

San Alberto, 07 de abril del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA ARQUITECTA MARTHA FRETES QUIÑONES con **RUC Nº. 876918-4, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2014 "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"**

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA LA REALIZACION DE SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS EMPRENDIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas **ARQ. MARTHA FRETES, ARQ. CRISTINA VELAZQUEZ Y ARQ. VICENTA LOPEZ.-**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité procedió a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el resultado que la calificación obtenido por el oferente Arq. Marta Fretes Quiñones es de 100 puntos.

Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Que calificaciones los oferentes ARQ. CRISTINA VELAZQUEZ, Y ARQ. VICENTA LOPEZ, no alcanzaron el puntaje mínimo (80 puntos) exigido en el PBC, para pasar a la siguiente etapa, razón por la cual son descalificadas.

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **ARQ. MARTHA FRETEZ QUIÑONES**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 06/14 "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS" a la **ARQ. MARTHA FRETEZ QUIÑONES con RUC Nº 876918-4**, por un monto de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para la realización del servicio, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco